

AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública. San José, a las quince horas con cuarenta minutos del quince de julio de dos mil veinticinco.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **CONSORCIO TYP SA - ITP APCA** en contra del acto de adjudicación del **CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 2024CPI-0002 PROERI-MEP** promovido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA** para la contratación de la supervisión de obras de centros educativos de las Regiones Central, Chorotega, Huetar Norte, Huetar Caribe, Brunca y Pacífico Central, acto recaído en favor de la empresa Sondeos Estructurales y Geotecnia SL por un monto anual de ₡ 613.216.618,52.

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, 263 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se instruye lo siguiente: i. Se le confiere **AUDIENCIA INICIAL A LA ADMINISTRACIÓN y ADJUDICATARIA** por el plazo improrrogable de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por la apelante en su recurso y, del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estime oportunas así como señalen medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Pública de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso, se encuentra en los folios 1 y 2 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con el número de ingreso NI 14013 y 14015, ambos 2025. El expediente digital de esta gestión es **CGR-REAP-2025005097**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr acceso en la pestaña "consultas",

seleccione la opción "*consulte el estado de su trámite*", acceso denominado "*ingresar a la consulta*".

Segundo: Se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.

II. De igual forma se le indica a las partes, que en el evento de una declaratoria sin lugar del recurso de apelación presentado, esta Contraloría General conserva la potestad de anulación oficiosa del acto de adjudicación prevista en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, por lo que los alegatos en contra del adjudicatario podrían eventualmente conducir a la anulación de oficio del acto final en aquellos casos en que se trate de una nulidad absoluta, evidente y manifiesta de dicho acto.

Yazmín Castro Sánchez
Fiscalizadora